



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO FACULTATIVO DE SANIDAD PENITENCIARIA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 17 DE ENERO DE 2020, DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, BOE 4 DE FEBRERO DE 2020).

Reunido en el día de la fecha el Tribunal calificador de dichas pruebas selectivas, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el tercer ejercicio, de carácter práctico, de la fase de oposición al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, en las especialidades convocadas que figuran como **Anexo I**, con expresión de las puntuaciones otorgadas.

SEGUNDO.- Las calificaciones obtenidas por todos los aspirantes que han realizado el tercer ejercicio de la fase de oposición, se podrán consultar en la web www.interior.gob.es.

TERCERO.- Convocar a los aspirantes aprobados en el tercer ejercicio para la realización del **cuarto ejercicio**, prueba de idioma, para el **día 10 de noviembre de 2020**, a las **16:00** horas, en la sede de las Aulas de Formación la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias C/ Cedaceros, 11, 3ª planta, de Madrid.

Los señores opositores deberán presentarse provistos del Documento Nacional de Identidad.

CUARTO.- Convocar asimismo a dichos aspirantes para la lectura en sesión pública de este cuarto ejercicio, **en la sede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá, 38-40**, de acuerdo con el calendario que figura en **Anexo II**, según relación de aspirantes por orden alfabético establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 21 de julio de 2020 ("BOE" de 24 de julio), comenzando el primero a partir de la letra "B".

No podrán acceder a la sede de la convocatoria aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. Corresponderá al Tribunal la verificación y apreciación de estas circunstancias, adoptando al respecto las decisiones que estime pertinentes.

Los concurrentes presentes en la sede donde se realice el ejercicio portarán mascarilla quirúrgica en todo momento, salvo las excepciones debidamente justificadas.

Las señoras y señores opositores deberán presentarse provistos del Documento Nacional de Identidad y presentar firmada la declaración responsable relativa al COVID-19, que se adjunta a esta resolución.

Si por causa de fuerza mayor, el Tribunal tuviera que suspender algún día la sesión, el resto de la convocatoria continuará en las mismas fechas establecidas, citándose individualmente a los opositores afectados por dicha suspensión.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la autoridad convocante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a 30 de octubre de 2020

Vº Bº
La Presidenta

Carmen Martínez Aznar



El Secretario

Rafael Rubio Campos